

RESOLUCION N. 513

(28 de Julio de 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *“las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *“nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 06 y grado FC, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGTH001	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

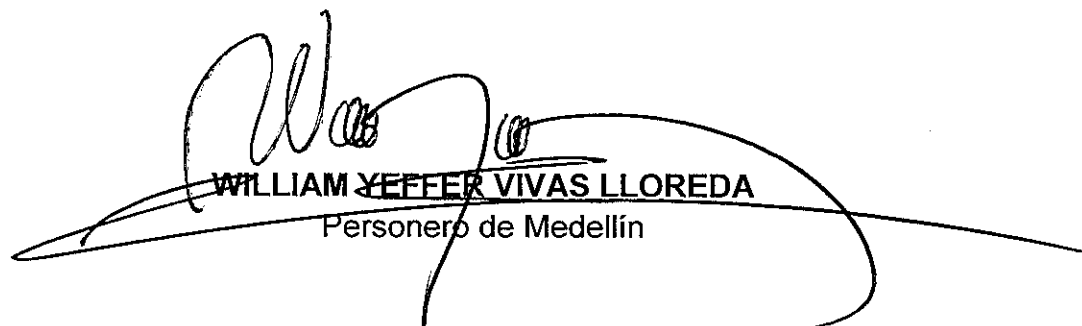
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **DIGNA MERCEDES TUIRAN HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía 50.981.241, en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 06 y grado FC, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción a partir de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín



Personería
de Medellín

Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

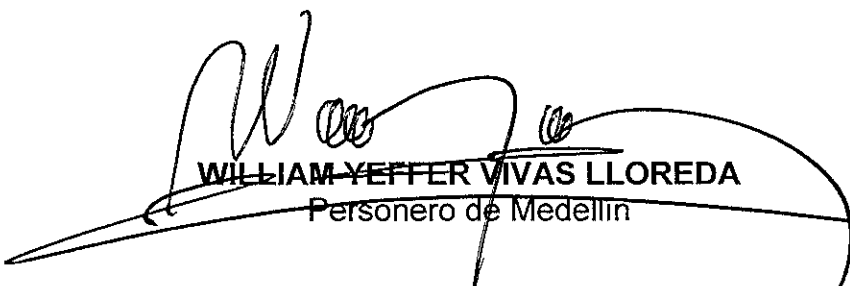


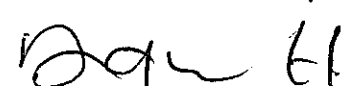
PERSONERIA DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

En Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2022, compareció al despacho del Personero de Medellín la señora **DIGNA MERCEDES TUIRAN HOYOS**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con número de cédula 50.981.241 para tomar posesión del cargo de Jefe Oficina Control Interno, código 6, grado FC, nombrada mediante resolución 513 del 28 de julio de 2022.

La posesionada prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia.


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín


DIGNA MERCEDES TUIRAN HOYOS
C.C. 50.981.241
El Posesionado

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGTH003	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



